



CONTIGO
Valdivia
sí puede



BASES DE POSTULACIÓN EXPO ARTESANÍA OFICIOS 2025.

1.- PRESENTACIÓN.

La **Expo Artesanía Oficios 2026** es un evento internacional que reunirá a cultores y cultoras de la artesanía, tanto nacionales como extranjeros, portadores de identidad cultural, para exhibir, comercializar y compartir el patrimonio cultural inmaterial.

El evento se llevará a cabo entre el **7 de febrero y el 1 de marzo de 2026**, en el **Centro de Ferias del Parque Saval, Valdivia**, en plena temporada estival, cuando se espera una alta afluencia de visitantes a la comuna.

Su objetivo es **promover y poner en valor la artesanía**, reconociendo al objeto artesanal y a sus creadores como expresiones de valor **cultural, social y económico** para Valdivia.

La postulación será exclusivamente a través del sitio web www.muniemprendevaldivia.cl, y la **Sección de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Valdivia** estará a cargo del proceso de selección.

2. FOCO DE LA CONVOCATORIA.

La **Expo Artesanía Oficios 2026** será un espacio de encuentro entre artesanos y la comunidad, orientado a la **transmisión del patrimonio cultural inmaterial** y la **comercialización de artesanía de alto valor**, promoviendo el vínculo directo entre el público y los creadores a través de **talleres de oficios**.

La convocatoria está dirigida exclusivamente a **productores de artesanía con identidad cultural**, quedando expresamente prohibida la **reventa** y el uso de **piezas industrializadas**.

Se valorará especialmente la participación de quienes sustenten su trabajo en el **patrimonio cultural inmaterial**, poniendo en el centro **las técnicas, los oficios y la transmisión de saberes** como base fundamental del quehacer artesanal.

3.- MODALIDADES Y CUPOS DE ESTA CONVOCATORIA.

La Expo Artesanía Oficios 2026 contará con un total de 109 puestos, distribuidos en dos modalidades de convocatoria:

1. **Postulación:** corresponde al proceso de admisibilidad y selección en el que pueden participar postulantes de todo el mundo, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y obtengan el puntaje mínimo de selección según los criterios de evaluación. Esta modalidad contempla un total de **99 cupos**.
2. **Curaduría:** se trata de un proceso de invitación directa a expositores destacados, seleccionados según criterios de autenticidad, valor cultural, técnicas, oficio y originalidad. Estos expositores

no deberán cumplir con el proceso formal de postulación, pero sí deberán ajustarse a los compromisos y requisitos establecidos en las bases. Esta modalidad contempla **10 cupos**. En caso de no completarse, dichos cupos serán asignados a los postulantes con los puntajes más altos en lista de espera de la modalidad por concurso.

4.- TAMAÑOS Y UBICACIONES DE LOS PUESTOS.

Los puestos de esta convocatoria tendrán 4 dimensiones diferentes:

Medida por stand	Cantidad de stand
4x4 - exterior	4
4x2 – interior y exterior	20
3x2 - interior y exterior	36
2x2 - interior	49

Los puestos serán **asignados por sorteo**, considerando su **tamaño y formato**. Una vez realizado el sorteo, será posible **intercambiar puestos entre expositores**, siempre y cuando exista **acuerdo entre ambas partes** y se informe a la organización.

Quienes requieran instalar su **taller de trabajo** deberán postular específicamente a los **puestos en gran formato**. Esta modalidad responde al objetivo central de la Expo: **valorar la artesanía a través de la demostración de técnicas y saberes en vivo**.

5.- INHABILIDADES.

Quedarán excluidas de esta convocatoria, en cualquiera de sus modalidades, las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Comercialización de productos en modalidad de reventa.
- Venta de productos con marcas, imágenes o diseños no originales.
- Comercialización de imitaciones de marcas registradas o productos con imágenes de marcas comerciales.
- Venta de productos de otras marcas, actuando como revendedor(a).
- Participación de emporios o tiendas que representen a múltiples artesanos con más de un giro comercial.
- Tener un permiso precario vigente durante la temporada estival en la comuna de Valdivia.
- Venta de productos alimenticios que deban manipularse o prepararse en el lugar.

- Comercialización de alimentos de consumo directo que no cuenten con refrigeración, rotulación ni envoltorio conforme a las exigencias de los organismos competentes.
- Venta de productos plásticos o juguetes de fabricación industrial.
- Postulaciones incompletas, sin adjuntar los documentos requeridos o sin permitir la visualización de los videos solicitados.
- No contar con resolución sanitaria vigente emitida por el Ministerio de Salud, en el caso de venta de alimentos.
- No contar con registro en el Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del SAG, en caso de venta de bebidas alcohólicas.
- Otros casos debidamente fundamentados por la Comisión de Admisibilidad, según los criterios establecidos.

En caso de comprobarse alguna de estas situaciones, la postulación será declarada automáticamente inadmisibile y quedará fuera del proceso de selección.

Asimismo, si alguna de estas situaciones se detecta una vez adjudicado y montado el puesto, la Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de retirar el permiso, previa notificación formal al expositor(a) mediante correo electrónico.

6.- POSTULANTES Y CATEGORIAS DE POSTULACIÓN.

Postulantes: únicamente podrán postular personas mayores de edad, naturales o jurídicas que cumplan con alguna de estas categorías, la postulación a una sola categoría.

CATEGORIAS Y CUPOS	DESCRIPCIÓN
1. Madera, 7 cupos.	Trabajos, decorativos o utilitarios, creados a partir de la madera como materia prima principal, con diversas técnicas, tallados, tablas, joyas, troquelados, esculpidos, etc.
2. Textilería Lana, 7 cupos.	Trabajos, decorativos o utilitarios, creados a partir de la materia prima lana, vellón o técnicas como vitral, crochet, telares en general, palillo y otros, desarrollados en el material. Considerar lana natural no sintética.
3. Metales, 7 cupos.	Trabajos, decorativos o utilitarios, creados a partir de la materia prima metal, orfebrería, tejidos, engarces, esmaltados u similares. En esta categoría no entran los productos de bisutería o que contengan partes u piezas de bisutería.
4. Cerámicas, 7 cupos.	Trabajos decorativos o utilitarios creados en distintos tipos de gredas, arcillas, gres o caolines. Productos de la alfarería y otras técnicas. No se acepta reventa de productos.

5. Fibras Vegetales, 7 cupos.	Trabajos decorativos o utilitarios creados en distintos tipos de fibras vegetales, tales como, pita, ñocha, chupón, boqui, junquillo u otros.
6. Cuero, 7 cupos.	Trabajos realizados en distintos tipos de cuero, ya sea a mano y con herramientas o con uso de maquinaria en menor porcentaje, aperos, carteras, billeteras, u otros. Aquí entran los diversos tipos de la talabartería y marroquinería.
7. Otros oficios, 13 cupos.	Productos que pertenezcan a otras categorías no indicadas previamente, tales como, cantería, piedras, fierro, huesos, cuernos, conchas, vidrios, papel y productos de reciclaje, independiente de la materialidad y la categoría y otros no indicados.
8. Ilustración y dibujo 4 cupos.	Ilustraciones en diversos soportes, siempre y cuando los dibujos o ilustraciones sean originales o bien tengan reproducciones de las obras originales del dibujante.
9. Estampado Manual, 4 cupos.	Productos de estampado manual en distintos soportes, tales como xilografía, serigrafías, timbres y otros sistemas manuales de similares técnicas.
10. Textiles, 4 cupos.	Productos de corte y confección, donde el diseño es su mayor valor, no se consideran productos solamente estampados, sin confección o reventa.
11. Cosméticos, 4 cupos.	Productos tales como cremas, ungüentos, o similares de cuidado corporal y belleza.
12. Viveros, exterior frontal 4 cupos.	Productos vegetales, tales como plantas, suculentas o subproductos. No comestibles.
13. Arte y pintura, 4 cupos.	Productos de arte, esculturas, pintura en oleos, acrílicos, acuarelas, en diversas técnicas, dibujo, reproducciones originales.
14. Gastronomía, exterior 12 cupos.	Productos envasados con resolución, es requisito que sean productos cerrados y sellados según lo indicado por la Seremi de Salud con sus respectivos rotulados, comestibles o bebestibles sin alcohol.
15. Cafeterías, exterior tamaño 4x2. 4 cupos.	Cafeterías con preparación de café de especialidad, no se aceptan máquinas de vending, además de formatos de alimentos tipo sándwich, panini o brunch, todo envasado con resolución y cadena de frío. Deben contar con Resolución Sanitaria.
16. Alcoholes, 4 cupos.	Venta de licores de carácter original y artesanal (no reventa de productos), tales como, mistelas, vinos, licores u otros, totalmente envasados, se prohíbe la reventa de licores, o venta a granel, en esta categoría no entra la cerveza. Debe contar con permisos del SAG y Resolución Sanitaria.

17. Postulaciones internacionales, 10 cupos.	Productos artesanales con características culturales de alto valor, respectivas a un país y cultura determinado, deben contar con una carta de recomendación de la municipalidad, ayuntamiento, concejo, consistorio u alcaldía. Se prohíbe la reventa de productos.
--	--

En caso de que un postulante seleccione una **categoría de postulación incorrecta** en relación con el tipo de producto que presenta, la **Sección de Fomento Productivo** se reservará el derecho de **reubicarlo en la categoría correspondiente**, con el fin de proceder a su evaluación de forma adecuada.

Asimismo, si alguna categoría quedara **sin cupos disponibles** o **no completará el total de cupos asignados**, la Sección de Fomento Productivo podrá **reasignar dichos cupos** a otras categorías, siguiendo el **orden de puntaje obtenido** en el proceso de evaluación.

7.- POSTULANTES MODALIDAD CURADURÍA.

La **Ilustre Municipalidad de Valdivia** contará con **10 cupos de invitación**, los cuales serán asignados a **cultores, agrupaciones, representantes destacados, proyectos de artesanía u otras iniciativas** que tengan como objetivo **representar el valor cultural y el patrimonio inmaterial de la artesanía** a través de sus oficios.

La **Sección de Fomento Productivo** enviará una **carta de invitación** a los seleccionados dentro de los **plazos establecidos para la postulación general**.

En caso de que estos cupos no sean completados, serán **trasladados a la modalidad de postulación abierta** y se asignarán según el **orden de puntaje de la lista de espera**.

8.- PROCESOS POSTULACIÓN.

Las postulaciones a esta convocatoria deberán cumplir con **los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases**.

El período de postulación será desde el **10 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025**.

Las postulaciones se realizarán **únicamente a través de la plataforma en línea**, completando el formulario disponible en el sitio web: www.muniemprendevaldivia.cl.

No se recibirán postulaciones por ninguna otra vía.

9. REALIZACIÓN DE TALLERES.

La **transferencia de conocimientos** y la **puesta en valor de la artesanía** son objetivos centrales de la **EXPO ARTESANÍA OFICIOS 2026**. Por ello, todas las personas seleccionadas, ya sea por postulación directa o curaduría, deberán realizar un taller abierto a la comunidad como requisito obligatorio.

Cada taller deberá contemplar un mínimo de 10 participantes e incluir materiales entregados en formato de kit. La organización del evento se encargará de proporcionar mesas, sillas, convocatoria,



difusión y apoyo logístico, los cuales serán coordinados una vez confirmada la fecha con el/la expositor/a.

10.- VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad exclusiva de la Comisión Evaluadora. Cada postulante será responsable de entregar completa y correctamente la documentación e información solicitada.

En caso de detectarse algún incumplimiento, la postulación será automáticamente rechazada, sin derecho a apelación.

Toda la información deberá ser ingresada de manera ordenada y coherente en los ítems correspondientes del formulario. No se permitirá adjuntar documentos adicionales una vez finalizado el proceso de postulación.

11.- ENCUESTA OBLIGATORIA

Paralelo al formulario de postulación disponible en el sitio web, se habilitará un **enlace a una encuesta obligatoria para postulantes**. Esta encuesta deberá ser completada como **requisito excluyente** para quienes postulan mediante la modalidad de postulación abierta.

La encuesta deberá ser respondida utilizando el **mismo nombre y RUT ingresados en el formulario de postulación**.

El **no cumplimiento de este requisito dejará automáticamente fuera de concurso** al postulante, sin derecho a apelación.

12.- SELECCIÓN

La **selección de las y los expositores** que participarán en la **EXPO ARTESANÍA OFICIOS 2026** estará a cargo de una **comisión técnica** perteneciente a la **Sección de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Valdivia**.

Esta comisión asignará un **puntaje** a cada postulación, de acuerdo con los **criterios de evaluación** que se detallan a continuación.

CRITERIO EVALUAR	POR	RUBRICA DE EVALUACIÓN	ESCALA DE PUNTAJE
1.MARCA Evaluado mediante un video de hasta 90		Debe indicar en el formato solicitado: a. Logo impreso	0 puntos: El video no presenta el formato ni la calidad mínima

segundos. Debe adjuntarse un enlace al video.	b. Aplicaciones de marca c. Etiquetado d. Envoltorios de los productos e. Formato de entrega f. Montaje de stand: debe mostrar los productos, el uso de la marca en la artesanía y espacio, los soportes utilizados y el diseño de stand que llevara en la expo. Recuerda relatar tu video contando el valor de tus productos.	requerida para una evaluación adecuada. 2 puntos: Se adjuntan 2 o menos aspectos solicitados, y el video es de baja calidad. 6 puntos: Se adjuntan 4 aspectos solicitados o el video tiene calidad media. 10 puntos: Se incluyen los 6 aspectos solicitados y el video tiene calidad media. 15 puntos: Se incluyen los 6 aspectos solicitados y el video es de buena calidad. 20 puntos: Se incluyen los 6 aspectos solicitados, el video es de buena calidad y se presenta un formato físico del stand.
2. TÉCNICAS Y PROCESOS (25 puntos) Evaluado mediante un video de hasta 90 segundos. Debe adjuntarse un enlace al video.	En el video se deberán abordar los siguientes aspectos obligatorios. a. Técnicas que utiliza b. características de su oficio c. Procesos productivos d. Materiales y características e. Acabados y terminaciones de los productos f. Insumos que utiliza g. Taller o espacio de trabajo h. Maquinarias o herramientas empleadas i. Aspectos relevantes de su oficio para la cultura. Además, se debe explicar por qué su trabajo es importante. El video puede ser editado y presentado en el formato que el postulante considere adecuado para transmitir su mensaje, pero es obligatorio que sea	0 puntos: El video no puede reproducirse o su calidad impide una correcta visualización. 4 puntos: Muestra solo 1 aspecto solicitado y el video es de mala calidad. 8 puntos: Muestra 3 aspectos solicitados y el video es de calidad media. 12 puntos: Muestra 5 aspectos solicitados y el video es de buena calidad. 16 puntos: Muestra 7 aspectos solicitados y el video es de buena calidad. 20 puntos: Muestra los 9 aspectos solicitados y el video es de buena calidad. 25 puntos: Muestra los 9 aspectos solicitados y, además, el video logra transmitir el valor cultural del oficio y

	protagonizado por el propio postulante. Recuerda relatar tu video contando el valor de tus productos.	demuestra su relevancia para la cultura.
3. PRODUCTOS (25 puntos) Evaluado mediante un video de hasta 90 segundos. Debe adjuntarse un enlace al video. El objetivo de esta sección es evaluar la calidad, variedad y nivel de detalle de los productos que serán comercializados en la EXPO. El video debe permitir observar con claridad las características destacadas de tus productos.	Debe indicar en el formato solicitado: a. Variedad de la totalidad de los productos que pretende comercializar b. Productos representativos o destacados en primer plano c. Detalles del producto en relación con las técnicas utilizadas d. Control y manejo de los materiales. e. Terminaciones y acabados en detalle. Recomendación: El video debe tener tomas generales donde se aprecie el conjunto de productos que se comercializarán, junto con planos en detalle de los más relevantes. El video debe mostrar claramente terminaciones, materiales y técnicas. Recuerda relatar tu video contando el valor de tus productos.	0 puntos: No se adjunta video o su calidad no permite evaluarlas. 5 puntos: Se incluye 1 aspecto solicitado y el video es de mala calidad. 10 puntos: Se incluyen 2 aspectos solicitados y el video es de mala calidad. 15 puntos: Se incluyen 3 aspectos solicitados y el video es de calidad media. 20 puntos: Se incluyen 4 aspectos solicitados y el video es de buena calidad. 25 puntos: Se incluyen los 5 aspectos solicitados y el video es de excelente calidad.
4. Certificados o reconocimientos de trayectoria evaluado en documentos adjunto tipo dossier debe ser un solo documento PDF	Se aceptarán únicamente diplomas o certificados que acrediten lo siguiente 1. Talleres realizados como asistente. Capacitación como artesano o productos o emprendedor.	0 puntos: no adjunta ningún documento o el archivo no puede ser reproducido. 5 puntos: adjunta entre 1 y 3 documentos 10 puntos: adjunta entre 4 y 7 documentos

20 puntos, máximo 15 documentos.	2. Reconocimientos al artesano, como también, 3. Talleres realizados como monitor. Estos deben estar ligados el rubro con el cual postula, la comisión evaluadora podrá no aceptar dichos documentos si no los considera pertinentes. No se aceptarán diplomas o certificados de ferias o exposiciones. Por no ser foco de la convocatoria.	15 puntos: adjunta entre 8 y 12 documento 20 puntos: adjunta entre 13 y 15 documento
5. Reconocimiento al artesano (5 puntos)	Se asignarán 5 puntos a quienes cuenten con un Sello de Excelencia, Sello Indígena otorgado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes , o bien algún reconocimiento internacional certificado .	5 puntos: Se asignan únicamente a quienes presenten un documento válido y certificado.
6. Participación anterior en Expo Artesanía (hasta -10 puntos)	Con el fin de fomentar la rotación de expositores, se restarán 5 puntos por cada participación previa en las Expo Artesanía 2024 y/o 2025, hasta un máximo de 10 puntos restados. La verificación se realizará mediante los listados oficiales de participantes de años anteriores.	-5 puntos: Por cada participación anterior comprobada.
7. Postulación por primera vez desde 2023 (5 puntos)	Se asignarán 5 puntos a quienes postulen por primera vez desde el año 2024 , es decir, que no hayan sido seleccionados en las Expo Artesanía 2024 ni 2025.	5 puntos: Para quienes no hayan participado en ninguna de las dos versiones anteriores, se asignaran 5 puntos más.
	Total	100 puntos.

Los videos pueden tener cualquier tipo de formatos, editados, continuos, con relato grabado, escrito, siempre procurando de que puedan transmitir de buena forma lo que el postulante quiere comunicar según las bases.

13. MÉTODO DE SELECCIÓN.

La Comisión Técnica Evaluadora realizará la revisión de las postulaciones utilizando la escala de puntaje establecida para cada criterio. Con los resultados obtenidos, se generará un ranking por categoría de postulación, ordenando a los postulantes desde el puntaje más alto al más bajo.

Quedarán seleccionados aquellos postulantes que obtengan los puntajes más altos dentro de cada categoría, hasta completar la totalidad de los cupos disponibles.

En caso de que queden cupos sin ocupar en alguna categoría, estos podrán ser reasignados a postulantes de otras categorías, priorizando a quienes hayan obtenido puntajes más altos.

Los resultados de la evaluación serán comunicados únicamente por correo electrónico, utilizando los datos proporcionados en el formulario de postulación.

Criterios de Desempeño

En caso de empate entre postulantes con el mismo puntaje total, se aplicará el siguiente orden de criterios para definir la selección:

1. Técnicas y procesos (mayor puntaje obtenido)
2. Productos (mayor puntaje obtenido)
3. Certificados o reconocimientos de trayectoria (mayor puntaje obtenido)

Facultades del Comité Técnico

El **Comité Técnico Evaluador**, perteneciente a la **Sección de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Valdivia**, será el organismo responsable de la evaluación y tendrá la **facultad exclusiva de selección de expositores**.

No existirá posibilidad de apelación. Solo se establecerá una **lista de espera** en caso de eventuales reemplazos.

14.- PLAZOS DE POSTULACION, CALENDARIO.

Calendario de Postulación – EXPO ARTESANÍA OFICIOS 2026

Proceso	Fecha
Período de postulación: lectura de bases, respuesta de consultas, completar formulario, encuesta emprendedora y envío de documentación.	Del 10 de julio al 30 de septiembre de 2025
Publicación de resultados de selección	20 de octubre de 2025
Plazo para confirmar participación	Del 21 al 25 de octubre de 2025 , hasta las 11:59 hrs
Envío de correo de coordinación: sorteo de stands, gráficas de difusión, coordinación de talleres y programa de instalación.	30 de enero de 2026
Montaje de stands – expositores seleccionados	viernes 6 de febrero de 2026 , entre las 9:00 y 21:00 hrs
Inauguración oficial EXPO ARTESANÍA OFICIOS 2026	A definir
Duración de la EXPO ARTESANÍA OFICIOS 2026	Desde el sábado 7 de febrero hasta el domingo 1 de marzo de 2026

15.- OBLIGACIONES LEGALES Y PERMISOS.



CONTIGO
Valdivia
sí puede



El **pago del permiso municipal** deberá realizarse **antes del inicio de la Expo**, ya sea:

- **En línea**, a través del sitio web oficial: www.munivaldivia.cl
- **De manera presencial**, en la Ilustre Municipalidad de Valdivia, ubicada en **calle Independencia N°455**.

Cada expositor/a seleccionado/a será **responsable de gestionar los permisos y autorizaciones correspondientes ante los organismos competentes**, según la naturaleza de los productos que comercializa. Esto incluye, entre otros:

- **Servicio de Impuestos Internos (SII)**: tasación de renta presunta, emisión o traslado de boletas.
- **Seremi de Salud**: resolución sanitaria, si corresponde.
- **Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)** u otros organismos sectoriales.

En caso de **fiscalización por parte de alguna autoridad competente**, el expositor/a deberá contar con **toda la documentación exigida** al día, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de esta normativa.

16.- INFORMACIÓN GENERAL Y VÍAS DE COMUNICACIÓN.

- **El correo electrónico será el único medio oficial de comunicación** entre la organización y los postulantes.
- Los **puestos y sus dimensiones serán asignados mediante sorteo**, según categoría de postulación.
- Toda la información relevante, incluyendo resultados, asignación de espacios, coordinación de talleres y detalles logísticos, será enviada **exclusivamente por correo electrónico**, conforme al calendario establecido (ver punto 14).
- La **ubicación de los stands sorteados** se informará mediante correo, en la fecha indicada en el calendario establecido (ver punto 14).
- A través del correo electrónico también se solicitará el **nombre y temática del taller**, el cual será **obligatorio para todos los seleccionados**.

Para resolver dudas o realizar consultas relacionadas con las presentes bases, puede contactarse a través de los siguientes canales:

- **Correo electrónico**: expoartesaniaval@gmail.com
- **Teléfono**: +56 63 2 247771
- **Atención presencial**: Oficina de la **Sección de Fomento Productivo**, ubicada en **Camilo Henríquez 540 interior**, Valdivia, Chile.

Sanciones

Cualquier **postulante que se presente en la feria sin haber sido seleccionado ni adjudicado con un puesto** será registrado y **sancionado para futuras convocatorias** organizadas por la Municipalidad.

17.- OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR Y REGLAMENTO.

Los expositores seleccionados para la **EXPO ARTESANÍA OFICIOS 2026** deberán cumplir con las siguientes obligaciones y normas de comportamiento:

- **Difusión previa:** Cada expositor/a deberá **subir un video tipo reel** en sus redes sociales (Instagram, TikTok o Facebook) **invitando al público a participar** en la EXPO y sus actividades.
- **Material gráfico de promoción:** Será obligatorio **publicar las imágenes gráficas oficiales** de la expo para apoyar la difusión del evento.
- **Autorización de uso de imágenes:** Los expositores autorizan el uso de imágenes de sus productos por parte de la organización, para fines de difusión y registro de la feria.
- **Prohibición de venta de productos industriales:** No está permitida la venta de productos de carácter industrial. En caso de detectarse esta situación, se notificará verbalmente al expositor en su stand, y podrá derivar en la pérdida del cupo.
- **Taller gratuito obligatorio:** Cada expositor deberá **realizar un taller gratuito** dirigido a un **mínimo de 10 personas**, según lo indicado en las bases.
- **Convivencia y respeto:** Se exige un **trato respetuoso entre todos los expositores**. Cualquier acto de **falta de respeto o conflicto grave** será sancionado de forma inmediata por la organización, y podrá derivar en la **expulsión del evento**.